



**AYUNTAMIENTO
DE
MIAJADAS**
(CÁCERES)

DON JOSÉ VÁZQUEZ RUBIO, SECRETARIO ACCTAL. DEL AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS (CACERES).-

CERTIFICO:

Que el acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el 1 de marzo de 2.005, es del siguiente tenor literal:

"ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL 1 DE MARZO DEL AÑO 2.005.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Antonio Díaz Alias

CONCEJALES

Da. María Isabel Manzano Cuadrado

D. Andrés Sánchez Corrales

D. Martín Olmos Blázquez

D. Vicente Llanos Vázquez

D. Arturo Jiménez Sánchez

D. Joaquín Torres Masa

D. Francisco Javier Sánchez Sánchez

Da. Nicolasa Masa Carrasco

D. Pedro Tena Gil

NO ASISTE

D^a. M^a. José Acero Parras D\ M^a.

Guadalupe Cintero Cuadrado D.

Máximo Domínguez Díaz (Excusan su asistencia)

INTERVENTORA D^a.

Guiomar Jimeno Arroba

SECRETARIO ACCTAL

D. José Vázquez Rubio.

En la Casa Consistorial de Miajadas, a uno de marzo de dos mil cinco, se reúnen, en primera convocatoria los Sres. que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Díaz Alias, asistidos de la Interventora Municipal D^a. Guiomar Jimeno Arroba y del Secretario Acctal de la Corporación D. José Vázquez Rubio, que da fe del acto, al objeto de celebrar sesión ordinaria que con la antelación debida ha sido previamente convocada.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, siendo las veintiuna horas, se pasa a desarrollar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

L- Modificación Puntual n° 17 de las NN. SS. de Planeamiento Municipal de Miajadas.- Aprobación provisional.

Por S.S. se da cuenta del expediente que se está tramitando para la Modificación Puntual Número diecisiete de las Normas Subsidiarias de Miajadas, encontrándose actualmente en la fase de aprobación provisional, para la remisión del mismo a la Junta de Extremadura, instando su aprobación definitiva.

Toma la palabra el Sr. Torres Masa, excusando la asistencia por motivos profesionales de los Sres. Acero Parras, Cintero Cuadrado y Domínguez Díaz, y en relación con el asunto manifiesta que van a mantener la misma posición que en la Comisión de Normas Subsidiarias del día 23 de diciembre de 2.004 y la del Pleno Corporativo del día 27 de diciembre de 2.004, volvemos a reiterar nuestro interés en que por el Equipo de Gobierno se vigile la construcción y la calidad de las viviendas, y que se ejecuten por constructores de nuestra localidad. Critica la medida de que estas viviendas se vayan a ubicar a las afueras del pueblo, existiendo bolsas de terrenos en el Núcleo Urbano, aunque no sean de titularidad pública y critica que no se haya previsto a lo largo del tiempo la posibilidad de que se hicieran este tipo de viviendas y no se hubiera reservado terreno municipal en el Núcleo Urbano. Pregunta que cuando se va a proceder al desarrollo de los márgenes de la Avenida García Siñériz, de la Carretera de Don Benito y del tramo comprendido entre la Residencia de Ancianos y el Hotel La Torre y que cuando se va a proceder a la nueva redacción general de las Normas Subsidiarias para no tener que volver a aprobar sucesivas modificaciones puntuales de las mismas.

**AYUNTAMIENTO
DE
MIAJADAS
(CÁCERES)**



Toma la palabra el Sr. Tena Gil, para manifestar que su grupo va a reiterar en la postura que mantuvieron en el Pleno que se celebró sobre la posibilidad de modificar esta Norma ante su plazo de exposición pública, por las razones de que creemos que es posible otro tipo de urbanismo en Miajadas sin condenar a los vecinos a irse a vivir al extrarradio y con tiempo y antelación, probablemente, se podía haber dado otra solución que la de volver a incrementar el parque de vivienda en una zona retirada del pueblo y que además desde el Ejecutivo no se ha preocupado de mejorar los servicios ni las dotaciones que existían. Se va a proceder a realizar otras 150 viviendas, lo cual va a suponer un incremento del tráfico viario de las personas que tienen que hacer desde las actividades más sencillas diarias en el centro, por lo tanto nos parece que otra solución se podría haber adoptado y en esta modificación nos vamos a abstener.

Interviene de nuevo S.S. para manifestar que es más importante cubrir la necesidad de vivienda que tienen los ciudadanos de Miajadas, que el lugar donde estuvieran ubicadas, a nosotros nos gustaría poder hacerlas en el centro de la localidad, pero el Ayuntamiento no es propietario de ningún terreno en el centro y los desarrollos de los sectores, que están en marcha, el Sector 3 y el Sector 5, desconocemos cuando se va a realizar la aprobación definitiva, por lo que entendemos que el procedimiento más corto y el que va a resolver antes el problema a los ciudadanos con necesidad de vivienda es la actuación que vamos a realizar, puesto que el que no tiene vivienda es tal la necesidad que tiene de obtenerla que no podemos decirle espérese dos años, tres años, que se desarrollen estos sectores y después las intentaremos hacer, en su día se utilizó la Ley del Kilómetro que utilizó este Ayuntamiento, una Ley de la Junta de Extremadura, que su grupo en su día también apoyó, refiriéndose al portavoz del Grupo Municipal de IU-PPI, y creemos que es una medida acertada para dar solución a los ciudadanos que tienen necesidad de vivienda, y que según la encuesta que realizamos son más de 400 ó 500 personas las que tienen esta necesidad.

En cuanto a la pregunta del portavoz del Grupo Popular sobre la revisión general de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, para no tener que aprobar sucesivas modificaciones puntuales, le diré que esto es un síntoma de que el pueblo es dinámico, que va creciendo y que hay que adaptar las NN. SS. a este crecimiento, cualquier tipo de Ley a nivel regional o nacional se va adaptando a los tiempos, es evidente que la problemática que existía en el año 1990 cuando se aprobaron las NN. SS. no es la misma que hay ahora. En cuanto a la desarrollo de las zonas a que se refiere el Sr. Torres Masa en su intervención, manifiesta que la zona de la Ctra. de Don Benito, son sectores que de momento no se han desarrollado, de la Avenida García Siñériz se están desarrollando dos sectores, en el nuevo Plan General habrá que contemplar lo más adecuado para dichas zonas.

En cuanto a que la zona donde se van a realizar las viviendas está alejada de los servicios, podemos decir que el nuevo Centro de Salud está más cerca de esos ciudadanos que de los que viven en la Avenida de Trujillo, al igual que la Estación de Autobuses.

Toma la palabra el Sr. Torres Masa, manifestando que conocen que el Ayuntamiento no dispone de terrenos en el centro del pueblo, pero vuelven a reiterar que cuando se ejecuten las obras de construcción de las viviendas por el Ayuntamiento se hagan las gestiones necesarias para que las mismas se realicen por constructores de la localidad.

A continuación interviene el Sr. Tena Gil, manifestando que le gustaría que S.S. respondiera a su grupo qué solución se ha pensado para la escolarización de los niños que supuestamente van a residir en las nuevas viviendas, en teoría una parte de la población que necesita vivienda va a ser joven, en edad de tener hijos y por lo tanto con necesidad de escolarización. El Colegio Público "Ntra. Sra. de Guadalupe", saben Vds. bien que se encuentra saturado y sin embargo el C.P. "García Siñériz" esta todo lo contrario, no tienen cubiertas todas sus matrículas, en los 4 o 6 años de legislaturas anteriores, con las viviendas ya hechas no se han tomado medidas en ese sentido y la construcción de más viviendas en la zona agravará aun más este problema. El acceso al comercio diario no está resuelto y probablemente con la decisión que estamos tomando vamos a contribuir a paralizar la iniciativa privada en el desarrollo de los Sectores 3 y 5, que lo estamos planteando como un logro de esta legislatura, que conseguimos desenclavar esas partes urbanas que estaban abandonadas y que era muy difícil poner de acuerdo a los propietarios, no solo a los propietarios sino también al promotor, pero el promotor evidentemente se reservará el derecho de urbanizar que le plazca o que le venga bien y probablemente si las 150 viviendas se hacen probablemente el interés por edificar ahí será nulo. Le recuerdo también que teníamos la opción con el promotor González y Paz, Sector 3, de

**AYUNTAMIENTO
DE
MIAJADAS**
(CÁCERES)

que al menos el 50% del suelo que revierta al promotor sea construido con viviendas sociales, sería una buena oportunidad para haber ido encajando un trasvase de viviendas sociales en otros enclaves. Nuestro grupo también proponía la posibilidad de haber establecido una permuta con la Cooperativa de Transporte para que en la zona donde se va a retirar la Cooperativa se hubiera dedicado a viviendas sociales, es decir que soluciones había muchas, hemos utilizado como siempre la más sencilla, luego estamos contribuyendo con este tipo de decisiones a un tipo de ciudad poco sostenible, muy extendida en el territorio, muy expandida, con poca concentración de servicios y que evidentemente tendrá un coste para las arcas municipales a la hora de prestar servicios, como recogida de basuras, como alumbrado, como agua, creemos que no era la solución, se podrían haber dado otras, pero para eso se tendría que haber tenido un poco más de mano izquierda, un poco más de paciencia y probablemente Vd. no se podría haber presentado a las próximas elecciones locales con el éxito o la promesa de 150 viviendas sociales creadas, en este caso lo que estamos anteponiendo el interés político que representa presentarse ante los ciudadanos con una proporción de viviendas sociales de ese tipo antes que atender los intereses generales en urbanismo de la localidad.

Toma la palabra de nuevo S.S. para manifestar que no considera que esto sea ningún éxito, que lo que quiere es que 175 familias de Miajadas van a tener viviendas cuanto antes, no considera que esto sea un éxito electoral, el éxito electoral es dar solución de vivienda a 175 vecinos, familias de Miajadas que tienen un problema ahora. No se busca un éxito personal ni un éxito del Partido Socialista, estamos en el Equipo de Gobierno para gobernar y resolver problemas que nos plantean los ciudadanos y para intentar mejorar la vida a los miajadeses. Si hay 175 familias de Miajadas a los que les vamos a resolver un problema pues bendito sea y cuanto antes mejor. Sigue respondiendo al portavoz del Grupo Municipal de IU-PPI, que si lo que pretende que la Administración pública no promueva esta clase de acciones urbanísticas para que sí lo haga la iniciativa privada, que esta medida va a mermar la iniciativa privada, manifiesta que no lo esperaba desde el grupo de IU-PPI. Desde este Equipo de Gobierno se va a seguir apostando por la creación de vivienda de promoción pública, porque entendemos que la iniciativa privada no va a apostar por ella, ya que donde no llega la iniciativa privada tendrá que llegar la Administración, para que las familias que no tienen acceso a esas viviendas que promueve la iniciativa privada debido a los precios, tengan otra alternativa de poder acceder a viviendas de promoción pública, considerando también que las distancias de los servicios a aquella zona, seguramente sean más cortas que a otras zonas del núcleo urbano. En cuanto a la alternativa de permuta formulada por el Sr. Tena Gil con la Cooperativa de Transportes, para en los terrenos que dejan libre se construyan viviendas sociales, sería una buena alternativa, si con el dinero que el Ayuntamiento va a ingresar de esa venta de terrenos va a ser para realizar un vial, va a ser para hacer las comunicaciones necesarias tanto para la Cooperativa de Transportes como para la nueva ampliación del Polígono Industrial, manifiesta que la propuesta del Sr. Tena Gil no es viable por el montante que supondría para el Ayuntamiento tanto la realización del vial como la de la diferencia de la compra de los terrenos a la Cooperativa, puesto que serán más caros que los que nosotros enajenamos, mientras que de la forma que se ha realizado no va a suponer ningún gasto para este Ayuntamiento.

Finalizadas las intervenciones, y

ATENDIDO: Que el Proyecto de Modificación Puntual Número diecisiete de las Normas Subsidiarias de Miajadas fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 27 de diciembre de 2.005.

ATENDIDO: Que sometido el Plan a información pública por plazo de un mes en el Boletín Oficial de la Provincia n. 4 de fecha 07-01-05 y Diario Oficial de Extremadura n. 6 de fecha 18-01-05, así como en el periódico Extremadura de fecha 07-01-05, no se han presentado impugnaciones ni reparos de clase alguna.

Informado por Secretaría conforme preceptúa el art. 54 del Texto Refundido de Régimen Local y 173 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vistos los arts. 114 del Texto refundido de la Ley del Suelo y 130 y 132 del Reglamento de Planeamiento, el Pleno Corporativo adopta por nueve votos a favor de los Sres.: Manzano Cuadrado, Sánchez Corrales, Olmos Blázquez, Llanos Vázquez, Jiménez Sánchez, Torres Masa, Sánchez Sánchez, Masa Carrasco y Díaz Alias, ninguno en contra y una abstención del Sr. Tena Gil, el siguiente acuerdo:

**AYUNTAMIENTO
DE
MIAJADAS**
(CÁCERES)

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el Proyecto de Modificación Puntual Número Diecisiete de las Normas Subsidiarias de Miajadas, redactado por el Arquitecto Municipal D. Ángel M. Pardo Prieto, y

SEGUNDO - Remitir el mismo, con el expediente completo a la Dirección de Vivienda y Urbanismo de la Junta de Extremadura instando su aprobación definitiva.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA RED EXTREMEÑA DE CIUDADES SALUDABLES, PARA EL AÑO 2.005.-

Por S.S. se da cuenta del acuerdo adoptado por la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura para la creación de la Red Extremeña de Ciudades Saludables y Sostenibles, de conformidad con los pronunciamientos y compromisos contenidos en la CARTA DE LAS CIUDADES EUROPAS HACÍA LA SOSTENIBILIDAD, aprobada por los participantes en la Conferencia europea sobre ciudades sostenibles celebrada en Aalborg, mas conocida como la Carta de Aalborg*

A partir de este convenio se están poniendo en marcha una serie de iniciativas a través de este Ayuntamiento como son la firma de convenio para la recogida de aceite usado domiciliario, se está en contacto con otra empresa para la recogida de fluorescentes, y de si firmamos convenio con la Junta de Extremadura para la recogida de pilas usadas y todavía tenemos pendiente de poner en marcha la recogida selectiva de envases ligeros, los famosos contenedores amarillos.

Toma la palabra el Sr. Sánchez Sánchez, manifestando que desde su grupo van a apoyar la firma del convenio, creen que se está realizando una labor importante por la persona responsable del programa, solicitando un presupuesto detallado de los gastos que se van a llevar a cabo para la realización del mismo.

Toma la palabra el Sr. Tena Gil, para manifestar que en el mismo sentido que mantuvieron en la Comisión, desde su grupo creen necesario que Miajadas siga contando con ese programa. Sigue manifestando que desearía que cuando fuera posible por parte del Ejecutivo se diera a los demás grupos políticos un diagnóstico de las encuestas realizadas desde el servicio responsable del programa de Ciudades Saludables y Sostenibles, en la localidad, le recuerdo que en este programa estamos porque los tres grupos políticos firmamos una cosa que se llama la carta de Aalborg, y en ese documento nos comprometemos por igual, y evidentemente quien ejerza el gobierno a cumplir lo que salga del futuro plan de acción y a conseguir unos objetivos de sostenibilidad, aparte no debería haber habido grupos políticos con acceso privilegiado a la información y grupos políticos que a estas alturas no tenemos conocimiento de este diagnóstico, lo que si le pedimos es que cuando se tenga ocasión se convoque una Comisión informativa se haga una síntesis y se nos pase por escrito este diagnóstico, consideramos que es documento muy interesante a tener en cuenta en el futuro desarrollo estratégico de este pueblo, no solamente en lo que afecta a lo medio-ambiental, un plan de acción y Vds. lo saben pasa desde lo medio-ambiental pero también en aspectos relacionados con lo social, el empleo, la industria, el urbanismo, etc. etc. , por lo que le vamos a pedir que se nos pasen los resultados y confío en que a partir de ahora el interlocutor válido sea el Consejo y que desde el Consejo se unifique el diseño de ese plan de acción y el seguimiento y la valoración subsiguiente, además de refrendarlo por el Pleno.

Toma la palabra S.S. para manifestar que su grupo no ha tenido información sobre el diagnóstico que solicita el Sr. Tena Gil, ese diagnóstico se realizó y al primer sitio que había que llevarlo, por que así estaba estipulado en el Consejo era a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura y así se hizo, se mandó el trabajo que había encargado desde la propia Consejería que es la que coordina el programa de ciudades saludables. No se ha entregado a los grupos políticos, no porque tuviéramos algún interés en no darlo, sino por que cuando se constituyó el Consejo de Medio Ambiente se quedó en que los primeros que conocerían el diagnóstico sería el Consejo y se lo entregamos la semana pasada, donde su grupo también tiene un representante y donde los

**AYUNTAMIENTO
DE
MIAJADAS**
(CÁCERES)

demás grupos también tenemos representantes, pero no hay ningún tipo de inconveniente en que a la vez que se dé a los representantes se les dé también a los portavoces de los grupos políticos. No se ha hecho con ánimo de ocultar ningún tipo de información.

Toma la palabra el Sr. Sánchez Sánchez manifestando que ellos sí han tenido acceso al diagnóstico en el Consejo.

Toma la palabra el Sr. Tena Gil para manifestar que es preceptivo y que los grupos políticos son parte interesada, por lo que requiere se de copia del diagnóstico a los mismos.

Toma la palabra S.S. manifestando que no hay ningún tipo de inconveniente y que se procederá a facilitar copia de mencionado diagnóstico a todos los portavoces de los grupos políticos de la Corporación.

Considerado suficientemente debatido el tema y considerando la política de Salud para todos en el Siglo XXI, en la que se definen 21 objetivos para el siglo XXI y teniendo en cuenta que dichas iniciativas contribuyen positivamente a la implantación y desarrollo de la Agenda 21 Local en las Corporaciones. Locales de Extremadura, con el fin último de promocionar la salud para conseguir con el apoyo político y la cooperación intersectorial, mejorar la sanidad medioambiental de nuestras ciudades.

Considerando que este Ayuntamiento mediante acuerdo plenario de fecha 31 de diciembre de 2.003, adoptó por unanimidad asumir los compromisos suscritos por la Carta de las Ciudades Europeas hacia la Sostenibilidad, o Carta de Aalborg, así como los pronunciamientos y compromisos que la misma supone y visto el Convenio a suscribir con la Consejería de Sanidad y Consumo para la puesta en marcha del Programa de Ciudades Saludables y Sostenibles para el año 2.005, el Pleno Corporativo adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Adherirse a la Red Extremeña de Ciudades Saludables y Sostenibles, creada en el seno de la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.

SEGUNDO.- Aprobar el Borrador de Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Miajadas para la puesta en marcha del Proyecto Ciudades Saludables para el año 2.005, con vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre del mismo año, con un importe total de 30.050,61 € que consta de 13 cláusulas, extendidas en 5 folios a una cara.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Díaz Alias, para la firma del convenio y de cuantos documentos sean necesarios para al ejecutividad de lo acordado.

3º.- RATIFICAR LA RESOLUCIÓN ADOPTADA MEDIANTE DECRETO N° 43/2005 DE 8 DE FEBRERO, POR EL QUE SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES, DE ACUERDO CON LA ORDEN DE 30 DE DICIEMBRE DE 2.004, DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.-

Por el Sr. Olmos Blázquez se da cuenta de la resolución adoptada mediante Decreto n° 43/2005 de 8 de febrero, del siguiente tenor literal:

"DECRETO 43/2005, de 8 de febrero, sobre aprobación del Anteproyecto para la construcción de Centro de Día para personas mayores.

Redactado por el Área Técnica Municipal el Anteproyecto para la construcción de un Centro de Día para personas mayores, con un presupuesto total por importe de 402. 708,51 euros.

Visto lo dispuesto en la Orden de 30 de diciembre de 2.004, por la que se convoca el Plan de Subvenciones

**AYUNTAMIENTO
DE
MIAJADAS
(CÁCERES)**

orden que el Pleno apoye lo que es esta solicitud de subvención a la Consejería de la Junta de Extremadura, preguntándonos por qué no se ha procedido como dice el Decreto de convocatoria de las ayudas.

A continuación interviene el Sr. Olmos Blázquez, manifestando que obviamente la construcción del Centro no se va a hacer en dos días y desde el mismo Consejo Local de Servicios Sociales se están buscando alternativas, donde puede ser una alternativa o una solución puente el edificio donde se ubica el actual Centro de Salud cuando la Consejería de Sanidad y Consumo decida desalojar el mismo y nos diga si podemos utilizarlo o no, o si ellos van a seguir utilizándolo para prestar algún otro tipo de servicio. Desde el Consejo se ha trabajado mucho en este tema y es verdad que *no* se ha informado al Consejo de esta solicitud de subvención que se ha hecho, puesto que no ha habido tiempo material, ya que el último Consejo se reunió antes de navidades y esta solicitud se hizo en el mes de febrero y ha habido contactos entre el Técnico de Servicios Sociales y las dos personas que se han encargado conjuntamente con ella, de la Residencia de Ancianos San Martín de Porres y del Centro de Salud para ver si podíamos llegar a tiempo con los tres informes, no siendo posible y se decidió enviar solamente la solicitud con el informe del Servicio Social de Base, no se ha vuelto a convocar el CLOSS desde antes de las navidades y cuando se convoque se dará la información correspondiente, de todas formas hay miembros del CLOSS que sí saben que se ha realizado la solicitud, no porque se haya convocado el CLOSS pero si porque ha habido un contacto entre profesionales, entre los que se encontraban los encargados del estudio. En principio se ha enviado la solicitud que es lo que más primaba y en cuanto a la contratación del personal, el mantenimiento del centro y demás ya se hablará más adelante. Es cierto que los problemas actuales de muchas familias hay que darlas una solución y se están buscando alternativas y una de ellas es el edificio donde se ubica actualmente el Centro de Salud, hasta que tengamos el Centro de Día, pero hasta que la Consejería no nos lo ceda tendremos que buscar otras soluciones para solucionar el problema, desde el servicio de ayuda a domicilio también se ha contratado a un técnico terapeuta que está realizando sus servicios a algunos de los ancianos que lo necesitan, sabemos que el servicio de ayuda a domicilio no es una solución para personas sin movilidad, con dependencia total, con dos horas no es suficiente para apoyar a las familias que son las que en realidad tienen que cargar con el problema de estos enfermos. Por lo tanto creemos que hay buena voluntad para buscar esas soluciones para poder dar una respuesta a las personas que actualmente tienen estos problemas.

Toma la palabra S.S. para aclarar el procedimiento que se ha seguido para la aprobación del anteproyecto del Centro de Día, la orden salió el día 30 de diciembre de 2.004, desde ese momento nos pusimos a trabajar desde el Área de Servicios Sociales en la elaboración del estudio de necesidades y desde el Área Técnica Municipal en la elaboración del Anteproyecto, por lo que no pudimos convocar un Pleno por que no sabíamos si estos informes estarían preparados, entonces es por lo que se decidió aprobarlo mediante Decreto de la Alcaldía para que al menos entrase en plazo en la Consejería y su posterior ratificación en el Pleno.

Interviene de nuevo el Sr. Torres Masa, manifestando que por su parte queda patente, vistas las intervenciones de los tres grupos de la Corporación, que consideramos positivo y favorable la construcción del Centro hay unanimidad para llevarlo a cabo, si consideramos que es banal que el debate se centre en que si el punto ha pasado o no por los Consejos, puesto que los que estamos aquí sentados hemos sido elegidos por el pueblo para cumplir unas funciones determinadas, está muy bien que haya consejos, que haya representación del pueblo en dichos consejos pero también tendremos que asumir nosotros nuestra responsabilidad, y no discutir si esto ha pasado o no previamente por los consejos, una cosa es que se informe, es lo que nosotros entendemos, y ojalá esta unanimidad se diera en otros temas.

Toma la palabra el Sr. Tena Gil, para manifestar que el CLOSS para que determine y estudie que tipo de centro queremos aunque las decisiones que tome el CLOSS no van a ser vinculantes, para el Ejecutivo ni tan siquiera para las decisiones que tome el Pleno, pero sí para hacer sugerencias, por que según lo que Vd. está diciendo, refiriéndose al Sr. Torres Masa, es cargarse todo el procedimiento de participación que tratamos poner en marcha en este Ayuntamiento desde esta legislatura.

Toma la palabra el Sr. Olmos Blázquez para manifestar que no va a entrar en lo que ha expuesto el Sr. Torres Masa, manifiesta que el CLOSS está para asesorar , no es vinculante las decisiones que pueda adoptar el CLOSS, que ha sido por falta de tiempo, alguno de los miembros conocen ya la solicitud de subvención que se ha

**AYUNTAMIENTO
DE
MIAJADAS
(CÁCERES)**

tramitado y a los demás miembros se les dará la información correspondiente en la próxima convocatoria que se realice.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Bienestar Social y Consumo de este Ayuntamiento celebrada el día 23 de febrero de los corrientes y después de amplias deliberaciones por parte de los portavoces de los distintos grupos políticos, el Pleno Corporativo acuerda por unanimidad ratificar la resolución adoptada mediante Decreto 43/2005 de 8* de febrero, quedando elevado a la categoría de acuerdo corporativo en los términos en que se encuentra redactado.

4V ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA TRANSPORTES MIAJADAS, SDAS. COOP., 6-36-51 HECTÁREAS A SEGREGAR DE LA PARCELA 37 DEL POLÍGONO 20 DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL, PERTENECIENTE A LOS BIENES DE PROPIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO LOGISTICO DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS POR CARRETERA.

Por S.S. se da cuenta del expediente instruido para la enajenación de 6-36-51 hectáreas a segregar de la parcela 37 del polígono 20 de este Término Municipal.

Celebrada la licitación el día ocho de febrero de dos mil cinco y examinada la propuesta de enajenación de 6-36-5 1 hectáreas a segregar de la parcela 37 del Polígono 20 de este Termino Municipal, perteneciente a los Bienes de Propios de este Ayuntamiento, que hace la Mesa a favor de D. Alvaro Avis Cosme, en nombre y representación de TRANSPORTES MIAJADAS, SDAD. COOP., por ser el licitador que ofrece el precio más alto, conforme al acta levantada al efecto, se somete al Pleno la misma para su aprobación si procede.

Toma la palabra el Sr. Sánchez Sánchez, manifestando que desde su grupo van a votar a favor de la adjudicación pues se da solución a una necesidad que tenía la empresa de transportes.

Toma la palabra el Sr. Tena Gil para manifestar que desde su grupo, quieren felicitar al representante de la empresa Transportes Miajadas, Sdad. Coop. que se encuentra presente en la sala, sin embargo no podemos estar de acuerdo, no ya con el procedimiento de subasta ni con la legalidad aplicada a la misma, sino con enajenar terreno público cuando se podían haber intentando otra serie de soluciones, antes hemos hablado de solucionar el tema de la vivienda, yo confío en su gestión y los ciudadanos de Miajadas confían en su gestión por eso le votan y la razón que nos daba es que esto no nos iba a costa un duro, nosotros hubiésemos deseado dotar a la Cooperativa de suelo y el Ayuntamiento hubiera contado con más suelo público sin que nos cueste ni un duro para la construcción de viviendas sociales, Vd. ha gestionado la venta de suelo público pero esta gestión no nos aporta nada más a la localidad, con toda probabilidad el suelo que adquiere la Cooperativa es más económico que el suelo que deja, y como consecuencia había que pagar la diferencia y además hay que construir un vial pero para eso está Vd. aquí para solucionar en lo posible aquellas necesidades que tienen los ciudadanos, necesidad de vivienda bien localizada como es la construcción de un vial que permita que el tráfico pesado sea circunvalado hacia el polígono, le vuelvo a repetir que creemos que se ha optado por la solución más sencilla, probablemente ni siquiera se haya intentado la permuta.

Toma la palabra S.S. manifestando que gestionar es administrar los dineros públicos lo mejor posible, que a Vds. no les parezca bien esta gestión no significa que esté mal, sino que tenemos distintos puntos de vista. Esta gestión económicamente al Ayuntamiento probablemente no le va a aportar nada, pero estratégicamente sí va a aportar al municipio de Miajadas, va a aportar que esta empresa cuyas instalaciones están dentro de la localidad de esta forma esté situada en el Polígono Industrial un sitio externo y va a influir en que entren menos camiones en la localidad, se mejore la circulación, va a suponer que una empresa de Miajadas pueda crecer y expansionarse y pueda acceder a contratos que antes no podía. Eso es gestionar, hacer actuaciones que beneficien al conjunto de la Sociedad. Vamos a realizar una vía de comunicación de acceso al Polígono y a la Autovía de Miajadas-Don Benito. No todo lo va a hacer la Junta de Extremadura. No podemos estar de acuerdo en la forma de hacer todas las gestiones. Seguiremos gestionando en la medida que la conciencia nos dicte e iremos gobernando como mejor sepamos y cuando lleguen las elecciones el pueblo nos dirá si hemos gestionado bien o no.

**AYUNTAMIENTO
DE
MIAJADAS
(CÁCERES)**

Toma la palabra el Sr. Sánchez Sánchez para, en nombre del grupo municipal del Partido Popular, manifiesta que desean que en la realización de esta gestión se controle desde el primer euro hasta el último, y que se de cuenta de todos los gastos a todos los grupos políticos que forman la Corporación.

A continuación interviene el Sr. Tena Gil, manifestando que su grupo califica esta operación como una oportunidad perdida, que ya se ha hablado en otros Plenos sobre el particular y que no le importa tanto de donde procedan los recursos sino que los objetivos se cumplan. Manifiesta su conformidad con la apertura del vial para evitar el paso del tráfico pesado por la localidad y con que una empresa que está en expansión obtenga un terreno idóneo estratégicamente situado para seguir creciendo, por que eso va a dar de comer a muchas familias y va a crear empleo, pero no están de acuerdo en que hayamos perdido la oportunidad de hacernos con 2,5 ó 3 hectáreas de terreno, aproximadamente, estratégicamente justo al lado de todos los servicios de nuestra localidad, el Centro de la ESO, el SEXPE, el ambulatorio, la estación de autobuses, infinitamente mejor situado, que en el Ejido donde se piensan construir con los votos del PP y del PSOE las 150 viviendas sociales, y eso si lo sumamos a las actuaciones de vivienda social que han de servir de base del Sector 3 y 5 nos encontramos en que en 4 ó 5 años todas las viviendas sociales que se han construido en Miajadas está situadas en el eje de la Avenida García Siñériz, un eje en expansión que hoy merece el tratamiento de Avenida urbana. En cuanto a la iniciativa privada en el tema de vivienda, con las últimas actuaciones urbanísticas del Sector 3 y del Sector 5, más de 250 viviendas, hemos conseguido que parte del terreno que antes estaba congelado por los propietarios ahora esté en manos de promotoras de iniciativa privada, que sigamos sin movilizar el suelo interior que existe en el casco y que las viviendas sociales desgraciadamente tengan que ubicarse en zonas de la localidad que por su situación ya están en declive, y eso es lo que estamos consiguiendo desde luego hay dos puntos distintos de gestionar y se han puesto de relieve.

Toma la palabra S.S. para en primer lugar contestar al Sr. Tena Gil, aclara que los terrenos que gestionan las promotoras del Sector 3 y Sector 5 siguen siendo de los propietarios, la promotora se encarga de realizar la urbanización y los terrenos vuelven a ser de los propietarios, según corresponda a ley. Nuestro grupo no puede esperar al desarrollo de los sectores para dar solución al problema urgente de vivienda que hoy tiene la población. Sigue manifestando S.S. que el portavoz del Grupo IU-PPI ha conseguido desviar la atención pues lo que se debate en este punto del Orden del Día es la adjudicación de terrenos a la empresa Transportes Miajadas Soc. Coop.

Después de amplias deliberaciones, el Pleno Corporativo adopta por nueve votos a favor de los Sres.: Manzano Cuadrado, Sánchez Corrales, Olmos Blázquez, Llanos Vázquez, Jiménez Sánchez, Torres Masa, Sánchez Sánchez, Masa Carrasco y Díaz Alias, ninguno en contra y una abstención del Sr. Tena Gil, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Declarar válida la licitación y adjudicar a D. Alvaro Avís Cosme, en nombre y representación de TRANSPORTES MIAJADAS, SDAD. COOP., por el precio de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS (450.760,00 €), el contrato de enajenación mediante subasta del siguiente bien patrimonial propiedad del Ayuntamiento,;

Parcela de terreno de forma poligonal irregular de una extensión superficial de 63.651 metros cuadrados, a segregar de la Finca Ejido.

Afecta parcialmente a la parcela catastral con referencia número 37 del Polígono 20.

Linda al Norte con terrenos clasificados como suelo urbanizable incluidos en el Sector 9-1, al sur con resto de la finca matriz y camino rústico denominado Camino de la Vascona, al este con instalación industrial destinada a secadero de cereales y al oeste con resto de la finca matriz.

La finca matriz de la que se segrega figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo con el número 21.009, del folio 134, del Tomo 803, Libro 205 y tiene una superficie de veinticuatro hectáreas, treinta y nueve áreas y sesenta centiáreas, tras diversas segregaciones realizadas con anterioridad.

Está clasificada por las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal como Suelo No Urbanizable, con la calificación de Suelos Tipo V: Áreas de Baja Protección.

**AYUNTAMIENTO
DE
MIAJADAS
(CÁCERES)**

SEGUNDO: Notificar al adjudicatario la presente Resolución en el plazo de diez días, requiriéndole para que en el plazo de quince, contados desde el día siguiente a la adjudicación, acredite la constitución de garantía definitiva, pago de los anuncios efectuados en los diarios oficiales y se le cite para que concurra a formalizar el contrato en escritura pública dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la notificación de la meritada adjudicación.

TERCERO: Publíquese la adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia en el plazo de cuarenta y ocho días contado desde la fecha de adjudicación del contrato.

5V APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ZONA CENTRO.

Por S.S. se da cuenta del expediente tramitado por la Mancomunidad de Municipios Zona Centro para la modificación de los Estatutos de la misma, y adecuarlos a la legislación vigente, confeccionados por la Secretaría de la Mancomunidad.

Procede por los Plenos de los Ayuntamientos mancomunados la aprobación de la modificación propuesta por la Mancomunidad de Municipios Zona Centro, una vez finalizado el plazo de exposición pública sin reclamaciones algunas contra el mismo.

Sigue manifestando S.S. que el asunto se vio en la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda, Presupuesto, Personal y Contratación, que la Mancomunidad se creó principalmente para el mantenimiento del parque de maquinaria, que posteriormente se amplió al servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, y que en base a la creación de las Mancomunidades Integrales desde la Consejería de Desarrollo Rural hemos actualizado los Estatutos a las leyes de Régimen Local y desde que se aprobaron inicialmente hace 10 o 12 años no se habían actualizado, que los servicios que preste la Mancomunidad vayan aumentando y sobre todo que puedan ofrecerse a los ciudadanos los mismos servicios con independencia del municipio asociado al que pertenezcan y que sea una Mancomunidad con voluntad de integrar a nuevos municipios y dar el máximo de servicios a todos los ciudadanos que componen la misma. El Pleno de la Mancomunidad aprobó la modificación de estatutos por unanimidad, publicándose posteriormente y no presentándose ninguna reclamación, por lo que procede su aprobación por el Pleno Corporativo.

Toma la palabra el Sr. Torres Masa, para manifestar en nombre de su grupo, que conocen las leyes y aunque no comparte la gestión de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura en el tema de las Mancomunidades, estos estatutos sí se adecúan a la legalidad vigente, y más teniendo en cuenta que se han aprobado por casi "todos los municipios y que considera que el Grupo Municipal de! P.P. de Miajadas no son quien para oponerse a esta aprobación de estatutos, por lo que se manifiestan a favor de esta aprobación.

A continuación interviene el Sr. Tena Gil, manifestando su disconformidad con la política administrativa que está siguiendo la Junta de Extremadura, su grupo no comparte este proceso iniciado por la Consejería de Desarrollo Rural en esta legislatura que trata de conformar territorio administrativo a través de las Mancomunidades. Creemos que es una fórmula que no se ha ensayado en un debate que se ha sustraído a la Sociedad Extremeña, un debate que nunca jamás se llevará a término en esta región gobernando el Partido Socialista, por que no le interesa por el coste político que puede llevar acarreado, pero desde hace mucho tiempo esta región está gobernada por el PSOE y se podría haber abordado este proceso seriamente, se suponen que hay que determinar unos territorios que tengan alguna conexión funcional, histórica, geográfica, etc, e intentar crear en todos esos territorios una cabecera de comarca que preste unos servicios cuando en el resto de las comunidades se relacionan.

El modelo por el que se opta es la creación de mancomunidades supuestamente integrales, la de Zona Centro actualmente no lo es, tiene que aspirar a serlo, con tres servicios tan insignificantes, en relación a todos los que puede tener, como es la recogida de basura, como es el arreglo de caminos y como es todo lo relacionado con la política de desarrollo rural, que está cogida con alfileres, lo perentorio aquí es una programación real de las distintas

AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS

(CÁCERES)

localidades. La aprobación de los estatutos supone una especie de firma de cheque en blanco, aun así no nos queda más remedio, por que somos conscientes de que la canalización de los recursos a las Entidades Locales, en el futuro, la Junta de Extremadura ha decidido que sea a través de las Mancomunidades de Servicios integrales. Y si no queremos quedarnos asfixiados por que así lo ha decidido la Junta de Extremadura, no nos queda más remedio que decir que sí a este tipo de propuestas.

A partir de ahora se pretende poner un poco de orden en las Mancomunidades que ha creado el propio PSOE, hubo un tiempo en que se creaban Mancomunidades de todo tipo de aguas de deportes, de servicios sociales y había municipios que pertenecían a 4 mancomunidades y municipios que no pertenecían a ninguna, y esto intenta poner un poco de orden. El objetivo de la Consejería es ampliar Mancomunidades integrales aunque sea el mismo territorio dirigidas por el Grupo de Acción Local pero es que en nuestro caso el Grupo de Acción Local tiene un ámbito de intervención que supera la propia Mancomunidad de Municipios Zona Centro.

La Mancomunidad Zona Centro tiene mucho que hacer por delante, y es solamente un embrión de lo que puede ser y vamos a decir que si a pesar de todo a estos Estatutos porque creemos que quien nos representa en la Mancomunidad y el Ejecutivo, deben velar por el cumplimiento de tres objetivos básicos: el primer objetivo tiene que ser el deseo y la intención de incrementar los servicios que ahora mismo se prestan, mejorar la calidad de los mismos y abaratarlos en la medida de lo posible. Miajadas tiene muchos servicios que podrían mancomunarse, ya que la calidad de los mismos no va a mermar y va a significar un abaratamiento de costes importantes para los servicios que prestamos. Ese sería el primer objetivo, incrementar los servicios hasta donde se pueda y de alguna forma también cuando pensemos en el desarrollo de la localidad se piense como cabecera natural de un territorio. El segundo objetivo que debería cumplir quien dirige ahora mismo los designios de este Ayuntamiento es que se lleve a cabo una política de mano tendida y generosidad para los municipios más pequeños, sólo así en el futuro podrán recoñocer la calidad que tiene Miajadas como cabecera comarcal de este territorio, sí somos avaros, tacaños y andamos mirando el céntimo de euro probablemente lo que generemos a nuestro alrededor sea desconfianza. Y por último y en la medida de lo posible que se realice una política de atracción por la vía de la calidad de los servicios que se prestan y la buena política y la buena gestión que se realiza en la Mancomunidad, que se realice una política de atracción a otras localidades más pequeñas como pueden ser Puerto de Santa Cruz, Robledillo, etc., que vengan a componer un poco más lo que es el espacio natural de esta comarca.

Continúa manifestando que sigue teniendo muchas dudas, que considera que es la firma de un cheque en blanco, porque los consejos técnicos territoriales todavía no se han constituido y con respecto a la Consejería de Desarrollo Rural mismamente, porque el territorio del Grupo de Acción Local no coincide con el de la Mancomunidad, por lo tanto vamos a decir que sí a la aprobación de los Estatutos, pero no nos satisface en nada la política en cuanto a Mancomunidades que está siguiendo la Junta de Extremadura.

Interviene de nuevo S.S., manifestando que la palabra generosidad no la usaría, utilizaría la palabra solidaridad con los municipios más pequeños. Miajadas está trabajando y luchando para que esta Mancomunidad siga creciendo, evidentemente es un embrión de lo que puede llegar a ser, estaba planteada para el parque de maquinaria y recogida de residuos sólidos urbano, que el primer paso que teníamos que hacer era adaptar los estatutos a la nueva legislación, unos estatutos abiertos para que la Mancomunidad pudiera ofrecer los máximos servicios posibles, se puede adelantar que se están gestionando con las distintas Consejerías, con Consumo para la Oficina Municipal de Información al Consumidor, con la Agencia de la Vivienda para cuestiones urbanísticas, con la Consejería de Desarrollo Rural para la Agenda 21, estamos trabajando también en el tema de la Guardería Rural, para el servicio de electricidad, muy gravoso para la mayoría de los Ayuntamientos.

Sigue manifestando que evidentemente es un embrión de lo que tiene que ser en el futuro. Miajadas está encabezando este proceso, siendo el Ayuntamiento que a lo mejor tiene menos necesidad de los servicios, creemos que debemos ser solidarios con el resto de los municipios de la Mancomunidad, que a Miajadas se la tiene que ver como una Entidad Local solidaria, que no está para aprovecharse del resto de los municipios y que queremos que las demás localidades nos vean como un Ayuntamiento que está ahí, que se le puede pedir ayuda para prestar los servicios y actividades que ellos por sí solos no pueden, esto es positivo para Miajadas, para consolidarse como cabecera de comarca. La política de la Junta, suponemos, que irá encaminada a comarcalizar y no a marcar en un mapa en un despacho unas líneas, será mejor que utilicen los mecanismos que hasta ahora hay creados, como son las

AYUNTAMIENTO DE

(CÁCERES)

MIAJADAS

12

Mancomunidades y los Grupos de Acción Local, que desde el principio han trabajado a gusto desde hace muchos años en los distintos municipios y que la labor ha sido útil y que se esta avanzando.

La política de la Junta de Extremadura en materia de Mancomunidades tiene sus objetivos, llevar y gestionar los servicios de agua, el arreglo de caminos, todos los ayuntamientos que pertenecen a la Mancomunidad están satisfechos con los servicios que se prestan, pero considero que hay que optimizar, reagrupar servicios, pues cada Mancomunidad a la que se pertenece tiene gastos de "personal, de locales, gastos corrientes, que se multiplican para un Ayuntamiento por el número de Mancomunidades a las que se pertenece. En nuestra zona la Mancomunidad de Municipios Zona Centro no coincide en territorio con el Grupo de Acción Local, aunque se procura coincidir pero en unas será más fácil y en otras menos.

Toma la palabra nuevamente el Sr. Tena Gil, manifestando que queda mucho por hacer, y preguntando qué función va a realizar el Grupo de Acción Local dentro de la nueva demarcación territorial de la Mancomunidad, esa respuesta quien la va a dar. Estamos aquí haciendo un acto de fe, tanto mi grupo como el suyo, y mientras la Consejería de Desarrollo Rural no ha definido cual va a ser el papel del Grupo de Acción Local. Sigue manifestando que es una cuestión política y que mientras en las Mancomunidades solamente existen representantes políticos mientras que los Grupos de Acción Local están compuestos además por representantes de las Asociaciones, y de las 24 o 26 Mancomunidades que existen solamente 2 de ellas tiene mayoría los representantes políticos del Partido Popular, es decir que es el PSOE el que está representado en las Mancomunidades, facilitándoles la labor al no trabajar entre comillas con la sociedad civil, por eso ahora desconocemos el papel de los Grupos de Acción Local, queriéndose subrogar funciones dentro de la propia Mancomunidad.

Finaliza el turno de intervenciones S.S., manifestando que se ha creado una Comisión de trabajo y que no cree que el objetivo final sea controlar a los Grupos de Acción Local.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda, Presupuesto, Personal y Contratación, el Pleno Corporativo adopta por la unanimidad de los diez miembros asistentes, de los trece que de derecho lo forman, y por tanto con el quorum legal suficiente, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Ratificar el acuerdo adoptado por la Asamblea General de la Mancomunidad de Municipios Zona Centro, en sus sesión de fecha 4 de noviembre de 2.004, por el que se aprueban los Estatutos de dicha Mancomunidad.

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Mancomunidad de Municipios Zona Centro, para su conocimiento y efectos.

6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VEGAS ALTAS.

Por S. S. Se da cuenta del expediente tramitado por la Mancomunidad de Municipios Vegas Altas para la modificación de los Estatutos de la misma, y adecuarlos a la legislación vigente, confeccionados por la Secretaría de la Mancomunidad.

Procede por los Plenos de los Ayuntamientos mancomunados la aprobación de la modificación propuesta por la Mancomunidad de Municipios Vegas Altas, una vez finalizado el plazo de exposición pública sin reclamaciones algunas contra el mismo.

Sigue manifestando S.S. que los Estatutos ya han sido aprobados por otros Ayuntamientos que este Ayuntamiento pertenece también a la Mancomunidad de Municipios Vegas Altas, para poder prestar los servicios de agua potable a la pedanía de Casar de Miajadas, mientras que sí dejáramos de ser miembros de la misma estos servicios de agua potable serían prestados con las condiciones y precios que estableciesen desde la Mancomunidad,

AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS

(CÁCERES)

y o aceptamos esas condiciones o no podríamos tener acceso al servicio, entonces mientras perdure esta situación tendremos que pertenecer a esta Mancomunidad.

A continuación toma la palabra el Sr. Torres Masa, manifestando que vuelve a repetir que, aunque pueda ser enjuiciable el planteamiento de la Junta de Extremadura en el tema de las Mancomunidades, nos tenemos que ceñir a cumplir con la legalidad, pidiendo que se regularice la situación de abastecimiento de agua potable a Casar de Miajadas.

Interviene a continuación el Sr. Tena Gil, pidiendo una solución urgente al abastecimiento del agua potable a Casar de Miajadas para que este Ayuntamiento pueda cortar el cordón umbilical que le une a la Mancomunidad de Municipios Vegas Altas y así poder pertenecer solamente a una sola mancomunidad.

Toma la palabra S.S., para manifestar que de momento tenemos que pertenecer a esta Mancomunidad hasta tanto no se dé servicio de agua potable a Casar de Miajadas por otros cauces, sin embargo manifiesta que en caso de cortes de agua o de una avería grande del actual abastecimiento a la población de Miajadas y Alonso de Ojeda, que aunque hace mucho que no se producen estos cortes de agua, tendríamos la opción de abastecernos de esta tubería.

Se tiene previsto realizar la obra para dar abastecimiento a Casar de Miajadas, y se le va a dar una solución próximamente.

Finaliza el turno de intervenciones el Sr. Torres Masa, solicitando que se de una solución rápida al asunto.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda, Presupuesto, Personal y Contratación, el Pleno Corporativo adopta por la unanimidad de los diez miembros asistentes, de los trece que de derecho lo forman, y por tanto con el quorum legal suficiente, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Ratificar el acuerdo adoptado por la Asamblea General de la Mancomunidad de Municipios Vegas Altas, en sus sesión de fecha 18 de octubre de 2.004, por el que se aprueban los Estatutos de dicha Mancomunidad.

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Mancomunidad de Municipios Vegas Altas, para su conocimiento y efectos.

7.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA

7.1.- Toma la palabra S.S. para manifestar que dada la intranquilidad que tienen alguno de los miembros de la Corporación, por donde se gasta el dinero que nos dan de subvención para el programa de Ciudades Saludables, a continuación por S.S. se procede a dar copia de un informe de la Intervención General de este Ayuntamiento emitido con fecha 28 de febrero del siguiente tenor literal:

TOFORÍVE DE LA INTERVENCIÓN GENERAL.

Con motivo de la celebración del Pleno Ordinario del Ayuntamiento el día 1 de marzo de 2.005, respecto al orden del día "Aprobación del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Miajadas para la puesta en marcha de la Red Extremeña de Ciudades Saludables, para el año 2.005, cuyo importe asciende a un total de 30.000,00 euros, la funcionaría que suscribe, informa:

- En relación al primer 50% de la subvención recibida para financiar el Programa de Ciudades Saludables y Sostenibles para el año 2.004, se detallan los siguientes gastos imputables a la partida 432.60115 "Agenda local XXI Ciudades Saludables y Sostenibles":
 1. Nóminas y Seguros Sociales María López (marzo-sept)9.617,85 €
 2. Plan de comunicación (folletos, trípticos, gorras, bolis, tarjetas)..... 3.144,60 €
 3. Material para el diagnóstico (bases de datos, mapas, fotografías, Suministro de información)..... 1.934,98 €
 4. Jornadas de formación (FORUM BARCELONA) 410,35 €

AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS

(CÁCERES)

TOTAL 15.107,78 €

- En relación al segundo 50% de la subvención recibida, se detallan los siguientes gastos imputables a la partida 432.60115 "Agenda Local XXI Ciudades Saludables y Sostenibles":
 1. Nóminas y Seguros Sociales María López (oct-dic) 5.379,61 €
 2. Nóminas y Seguros Sociales Encuestadoras (oct-dic)..... 4.782,64 €
 3. Jornadas micológicas (folletos, carteles, comidas).....2.176,21 €
 4. Fotografías aéreas.....295,80 €
 5. Programa vivero (plantas, materiales) 2.393,51 €
 6. Programa día del árbol en Navidad (materiales, semillas)..... 277,48 €

TOTAL 15.305,25 €

Miajadas a 28 de febrero de 2.005.- LA INTERVENTORA GENERAL.- Fdo. Guiomar Jimeno Arroba.- Rubricado."

A continuación S. S. da cuenta de la campaña que se va poner en marcha "Tesoros de papel", para la animación a la lectura y que se desarrollará en un principio en 10 localidades cacereñas, entre ellas Miajadas, con motivo del Convenio suscrito entre la Diputación de Cáceres y la Presidenta de la Asociación de Gestores Culturales.

Finaliza su intervención dando cuenta de que en su día, concretamente con fecha 26 de julio de 2.004, esta Corporación solicitó en base al Decreto 108/2004 de 28 de junio, de la Junta de Extremadura, una subvención para el I Plan de Adecuación de Piscinas de Uso Colectivo de Titularidad Municipal de Extremadura, con el fin de adaptarla al Decreto de la Consejería de Sanidad. Da cuenta además del Convenio suscrito con la Excm. Diputación Provincial de Cáceres y este Ayuntamiento, por el que se nos ha concedido la cantidad de 40.200,00 Euros, siendo el importe de las obras a ejecutar de 60.000,00 euros.

8º.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA ORDINARIA.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, de orden de S.S. se da cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Presidencia desde la última Ordinaria que se resumen a continuación:

Decreto nº 32/2005 de 31 de enero, sobre aprobación relación de facturas nº 1/2005 que presenta la Intervención Municipal, por un importe de 96.653,14 Euros.

Decreto nº 33/2005 de 2 de febrero, sobre aprobación relación de facturas de la Escuela Taller "La Dehesilla"

Decreto nº 34/2005 de 2 de febrero, por el que se ordena la suspensión de ejecución de obras sin licencia.

Decreto nº 35/2005 de 3 de febrero, por el que se adjudica la adquisición de 82 placas de calle a la empresa Ferretería Acero Díaz, S.L.

Decreto nº 36/2005 de 4 de febrero, sobre fraccionamiento pago Licencia de Obras a instancia de D. José Barquilla Rodríguez.

Decreto nº 37/2005 de 4 de febrero, sobre concesión subvención Licencia de Apertura de Establecimiento a instancias de Da. María Jesús Rodríguez Palomino.

Decreto nº 38/2005 de 7 de febrero, sobre nombramiento de Secretario Acctal. de la Corporación.

**AYUNTAMIENTO
DE
MIAJADAS**
(CÁCERES)

Decreto nº 39/2005 de 7 de febrero, por el que se concede licencia de apertura a D. Juan Soto Pino, en nombre y representación de COMICER, C.B., para la actividad de "Comercio al por mayor de Materiales de Construcción", en el Polígono Industrial Iº de Mayo, parcela nº 9 de esta localidad.

Decreto nº 40/2005 de 7 de febrero, por el que se ordena la suspensión de ejecución de obras sin licencia.

Decreto nº 41/2005 de 8 de febrero, por el que se aprueba la cuenta de gestión de contraído 2.004, formulada por el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria.

Decreto nº 42/2005 de 8 de febrero, sobre aprobación de Propuestas de Baja y Pliegos de Cargo que presenta la Tesorería Municipal.

Decreto nº 43/2005 de 8 de febrero, sobre aprobación del Anteproyecto para la construcción de un Centro de Día para personas mayores.

Decreto nº 44/2005 de 10 de febrero, por el que se adjudica la adquisición de 2 marquesinas a la empresa Cabena.

Decreto nº 45/2005 de 11 de febrero, sobre fraccionamiento pago Licencia de Obras a instancia de D. Francisco Gómez Tejeda, en nombre y representación de Francisco Gómez e Hijos, S.L.

Decreto nº 46/2005 de 11 de febrero, sobre iniciación de expediente de suspensión de empleo y sueldo a un alumno-trabajador de la Escuela Taller "La Dehesilla".

Decreto nº 47/2005 de 14 de febrero, sobre concesión del Servicio de Atención Domiciliaria a Da. Isabel Calvo Cintero.

Decreto nº 48/2005 de 14 de febrero, sobre concesión del Servicio de Atención Domiciliaria a D. Pedro Calvo Collado.

Decreto nº 49/2005 de 14 de febrero, sobre concesión del Servicio de Atención Domiciliaria a Da. Ma. Carmen González Chamorro.

Decreto nº 50/2005 de 14 de febrero, sobre autorización para realizar una acometida a la red de saneamiento municipal para la Parcela 10-B sita en c/ Quinta del Polígono Industrial Iº de Mayo de esta localidad.

Decreto nº 51/2005 de 14 de febrero, sobre autorización obras de acometida para el suministro de gas canalizado a viviendas.

Decreto nº 52/2005 de 14 de febrero, sobre autorización celebración matrimonio civil entre D. Francisco N4anuel López Blázquez y Da. Gladis Beatriz Rios.

Decreto nº 53/2005 de 16 de febrero, por el que se concede Licencia de Obra Mayor para las emplazadas en c/ Chinarral nº 26, a instancia de Da. Manuela Bote Avís.

Decreto nº 54/2005 de 16 de febrero, por el que se concede Licencia de Obra Mayor para las emplazadas en Avda. de Trujillo nº 61, a instancia de VINIMARKET DE MIAJADAS S.L.

Decreto nº 55/2005 de 16 de febrero, por el que se concede Licencia de Obra Menor para las emplazadas en Avda. García Siñériz nº 174, a instancia de Distribuidora Internacional de Alimentación (DÍA).

**AYUNTAMIENTO
DE MIJAJADAS
(CÁCERES)**

Decreto n° 56/2005 de 16 de febrero, por el que se concede Licencia de Obra Mayor para las emplazadas en c/ Castelar n° 12 y c/ Monfragüe n° 3 1 y 33, a instancia de PÍNSAN, S.L.

Decreto n° 57/2005 de 16 de febrero, por el que se concede Licencia de Obra Menor para las emplazadas en c/ Aprisco n° 1, a instancia de Da. María Gómez Manzano.

Decreto n° 58/2005 de 16 de febrero, por el que se concede Licencia de Obra Menor para las emplazadas en c/ Rollo n° 14, a instancia de D. Emilio Valares González.

Decreto n° 59/2005 de 16 de febrero, por el que se concede Licencia de Obra Menor para las emplazadas en c/ Matadero n° 30 bajo, a instancia de D. Antonio Gómez Pintado.

Decreto n° 60/2005 de 16 de febrero, por el que se concede Licencia de Obra Menor para las emplazadas en Avda. de Trujillo n° 109, a instancia de la Comunidad Edificio Parque.

Decreto n° 61/2005 de 16 de febrero, por el que se concede Licencia de Obra Menor para las emplazadas en c/ Colón n° 21, a instancia de D. Bartolomé Pino Vázquez.

Decreto n° 62/2005 de 16 de febrero, por el que se concede Licencia de Obra Menor para las emplazadas en c/ Cervantes n° 33, a instancia de Da. Petra Fernández Paz.

Decreto n° 63/2005 de 16 de febrero, por el que se concede Licencia de Obra Menor para las emplazadas en c/ San Pedro n° 7, a instancia de D. José María Gallego Monforte.

Decreto n° 64/2005 de 16 de febrero, por el que se concede Licencia de Obra Menor para las emplazadas en c/ Mimblera n° 25, a instancia de Da. Felisa Santos Correyero.

Decreto n° 65/2005 de 16 de febrero, sobre aprobación de diversos gastos de miembros de la Corporación Municipal.

Decreto n° 66/2005 de 16 de febrero, sobre aprobación de dietas y desplazamientos del personal dependiente de este Ayuntamiento.

Decreto n° 67/2005 de 16 de febrero, sobre aprobación de Propuestas de Baja que presenta la Tesorería Municipal.

Decreto n° 68/2005 de 16 de febrero, por el que se archivan actuaciones expediente en solicitud de licencia de apertura de nave industrial.

Decreto n° 69/2005 de 17 de febrero, sobre devolución fianza arrendamiento de la parcela n° 1 de la Finca Ejido.

Decreto n° 70/2005 de 17 de febrero, por el que se adjudica la adquisición de 25 contenedores de residuos sólidos urbanos a la empresa URBASER.

Decreto n° 71/2005 de 22 de febrero, por el que se aprueba el Pliego de Condiciones que ha de regir la adjudicación, mediante subasta por procedimiento abierto, para la explotación de la Cafetería del Centro Social de Casar de Miajadas, con sus instalaciones anexas, durante un periodo de tres años, por renuncia de su titular.

9°.- MOCIONES DE URGENCIA.

AYUNTAMIENTO
DEM
IAJADAS
(CÁCERES)

S. S. pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompaña a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, al amparo de lo dispuesto en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre.

No presentándose ninguna Moción de Urgencia.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Antes de entrar en el punto de Ruegos y Preguntas, S.S. responde a las preguntas formuladas por los portavoces de los distintos grupos políticos en la sesión celebrada el 1 de febrero de 2.005.

A las preguntas formuladas por el Sr. Torres Masa:

1.- En relación con el ruego anterior ¿Por qué no se retransmiten los Plenos, cuando somos conscientes de que actos de menor entidad que un Pleno Corporativo, que es el acto más importante que celebra la Corporación Municipal, sí se graban y en concreto los Plenos no se graban, habiendo medios para hacerlo?. Muchos actos menor importantes se retransmiten repetidamente durante semanas en la televisión local y en relación con esto también formulamos la siguiente preguntas ¿Se tiene que ocultar algo por parte del Equipo de Gobierno al pueblo de Mi ajadas para que no se retransmitan los Plenos?, ¿Qué es lo que tienen que ocultar?.

R.- Me remito a las respuestas que ya di en su día, concretamente en el Pleno de fecha 2 de marzo de 2.004, que literalmente dice:

Esta Alcaldía no tiene ningún interés en que no se retransmitan los Plenos por la Televisión Local, solo que no se dispone de los medios técnicos suficientes para realizar una retransmisión como requiere un acontecimiento de esta índole.

Además le reitero que los Plenos son públicos y que este Equipo de Gobierno no tiene absolutamente nada que ocultar.

2.- ¿A qué esperan para traer al Pleno Corporativo el Presupuesto General de la Corporación para el año 2.005? vemps que los plazos no se respetan y se siguen incumpliendo, entonces preguntamos ¿Cuándo piensan Vds. traer el Presupuesto General de la Corporación para su discusión tanto en la Comisión pertinente, que queremos que sea con tiempo, en tiempo y forma, no pase como con las Ordenanzas, y pasar luego a su debate en el Pleno Corporativo?.

R- Los Presupuestos Generales para el ejercicio 2.005, están elaborándose por la Intervención Municipal y se presentarán en breve en la Comisión correspondiente y posteriormente en el Pleno Corporativo, para su debate por el mismo.

3.- En relación con la Avda. García Siñériz, queremos preguntarle en qué situación o como se encuentran el tema de la vivienda de Da. Emilia Hipólito, la entrada del DÍA y la otra serie de problemáticas que se han planteado a lo largo de la Avenida García Siñériz?, nos podían dar alguna explicación al respecto en vista de que no se nos da en la Comisión pertinente.

R- Con fecha 19 de agosto de 2.003 y según consta en el expediente de su razón, se transfirió a la Caja de Depósitos de la Junta de Extremadura los importes correspondientes a las expropiaciones realizadas para la realización de la Avda. García Siñériz, entre esas transferencias se encontraba la de la Sra. Hipólito por importe de 2.696,30 euros, correspondiente al expediente de expropiación 64.103.

En cuanto a la entrada del supermercado DÍA se está en contacto con la empresa para darle la mejor solución.

AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS

(CÁCERES)

4.- En relación con una pregunta que ha contestado anteriormente con respecto a la Comisión de Gobierno, ahora llamada Junta de Gobierno Local, si se ha reunido alguna vez y si se va a informar a los miembros de esta Corporación de los temas tratados en la misma.

La Junta de Gobierno Local se reunió por última vez el 22 de abril de 2.004, remitiendo copia del acta de la sesión a todos los concejales de este Ayuntamiento, haciéndoles saber que siempre que esta se reúna se procederá de igual forma, dándole copia de las actas que correspondan.

A las formuladas por el Sr. Tena Gil:

Preguntas procedentes de los ciudadanos anónimos recogidas en el e-mail de la agrupación:

1.- Queremos ser ecológicas y no nos dejan: hay muchos contenedores de pilas rotos que ya puedes "echar que por abajo se saldrán"; el contenedor de papel de la c/ Manzanos con c/ Acacias fue quemado ¿Y el sustituto?. ¿No sería bueno que en los colegios hubiera además de papeleras algún contenedor para papel?... etc. etc.

R- Esta problemática se está analizando en el Consejo de Medio Ambiente.

2.- El Parque "Nuevo", de los "Mártires" está precioso pero creo que está infrautilizado. ¿No habría posibilidad de ver como montar un quiosquillo donde tomar un cafelito, un refresquito o algo así? Y ya puestos ¿en las noches de veranos no podría hacerse algún tipo de actividad lúdica? Y además Tenemos unos cuantos columpios (la cola para montar a veces es peor que la del médico) y de materiales que ya están obsoletos. ¿No hay presupuesto para cambiarlos? Y este es el mejor, los demás ¿están marginados?: Zona del Centro Social, Parque Pozo Vela... En fin, queremos sitios bonitos que puedan UTILIZARSE CUANTO MÁS MEJOR.

R- Desde este Equipo de Gobierno se tomarán las medidas oportunas para mejorar todos los parques para el mejor disfrute de los ciudadanos.

3.- Seguro que alguien tiene información sobre la nueva fábrica de galletas, para tranquilizar a las personas interesadas en trabajar en ella ¿Podrían adelantar simplemente quién o cómo se hará el proceso de selección?

R- Esa pregunta se la tendrá que formular a la empresa privada que va a instalar la fábrica, este Ayuntamiento no tiene nada que ver con la selección del personal, igual que ocurre con el resto de las empresas privadas que existen en la localidad.

4.- No sé quien diseña las obras a realizar en Miajadas. Yo creo o al menos eso espero, sea alguien que entienda del tema. Si es así ¿cómo se explica que en la Av. Cruz Pajares a las altura del Colegio hayan tenido que deshacer lo hecho para remendar eso tan obvio como es poder dejar que las aguas cuando llueve corran por algún sitio? Remendamos y así vamos luego por los acerados ¡Menudas barreras arquitectónicas!.

R- La ejecución de las obras las realiza el servicio de obras con la supervisión de los Servicios Técnicos Municipales.

5.- Los colegios de Miajadas son las segundas casas de nuestros hijos. Me gustaría saber ¿si estas fueran realmente vuestras segundas casas las dejaríais en las mismas condiciones en las que están nuestros colegios públicos?. Da pena ver los patios, da pena ver como en las aulas las puertas se caen, da pena ver el mobiliario deportivo (canastas, porterías) ¿No hay presupuesto ni trabajadores que den una barrida, una mano de pintura ...? ¡Un algo!.

R- Este Ayuntamiento tiene encomendado por ley la limpieza y mantenimiento de los Colegios Públicos de Primaria, lo que realiza con gran interés, asumiendo en muchos casos actuaciones que no son de nuestra competencia.

**AYUNTAMIENTO
DE
MIAJADAS**
(CÁCERES)

A las formuladas por el Sr. Tena Gil, en nombre de su grupo IU-PPI.

1.- A partir de la afirmación del Sr. Alcalde, que ha dicho que 'a posible penalización a la empresa constructora SENPA, por los retrasos acumulados en la terminación y entrega de la obra de la Avda. García Siñériz, se compensará mediante mejoras no recogidas en el pliego de adjudicación, ¿nos gustaría saber en que consisten materialmente esas mejoras?.

R- Estas mejoras consiste en la realización de las obras correspondientes al riego automatizados de todos los jardines de la Avenida, con un coste aproximado de once millones de pesetas (66.111,33 euros), así como se ha hecho cargo del coste de la asistencia técnica desde el mes.de noviembre de 2.004.

2.- Nos gustaría conocer el listado nominal de trabajos extraordinarios realizados por el personal funcionario y laboral del Ayuntamiento en el último ejercicio.

R- No le puedo facilitar tal listado ya que el funcionario encargado del área de personal y nóminas, se encuentra de baja por enfermedad. Cuando el mismo se incorpore, se le instará a que realice dicho listado.

3.- Quisiéramos saber la relación de servicios prestados en el último ejercicio por los trabajadores de este Ayuntamiento, al margen de los estipulados en el contrato del personal funcionario y laboral: tipo de relación contractual que se establece con los mismos e importes abonados por el Ayuntamiento en contraprestación a los servicios.

R- Para esta pregunta me remito a la respuesta anterior.

4.- Preguntamos si se están recogiendo y registrando las sugerencias y quejas de los ciudadanos hasta la fecha. Si es así pedimos que se nos entregue un informe a la oposición.

R- Por este Ayuntamiento se están recogiendo las quejas y sugerencias de los vecinos, y en breve se les informará detalladamente.

5.- ¿Por qué se le sustraen competencias al Consejo de Cultura, entre cuyas funciones está la de deliberar y proponer actividades culturales?, estas funciones se reemplazan con reuniones específicas con asociaciones y colectivos donde no está representada la totalidad del Consejo. Esta operativa es contraria a los estatutos y únicamente sirve para dividir y enfrentar a los distintos colectivos, cuando el Consejo de Cultura está para representar los intereses de todos los ciudadanos, no los de tal peña o asociación concreta. Cabe la posibilidad de establecer comisiones, pero esas comisiones las tiene que nombrar el Consejo y es el Consejo quien elegirá a sus representantes, no la concejala del área o un trabajador de la U.P.

R- Me gustaría decirle que nunca, que sepamos, nunca se le han sustraído funciones al Consejo de Cultura, cuya función es la de asesorar sobre la programación cultural, como más adelante le aclararé.

Desde la fecha de constitución del actual Consejo de Cultura (Lunes, 6 de octubre de 2.003), en ningún Consejo se ha presentado una Programación Cultural totalmente cerrada sin que antes no se hubieran presentado Borradores, abiertos a cualquier sugerencia que pudiera ser lógica y razonable.

También a todos los Consejos se han llevado propuestas a las principales actividades que se realizan en la localidad con bastante antelación a la fecha en que éstas se realizan. Le recuerdo algunas de ellas:

Consejo de Cultura celebrado el Lunes, 19 de enero de 2.004: Propuestas Carnaval 2.004. Consejo de Cultura celebrado el Miércoles, 16 de junio de 2.004: Propuestas Feria de Agosto de 2.004. Consejo de Cultura celebrado el Lunes, 15 de Noviembre de 2.004: Propuestas Navidad 2.004, Propuestas Carnaval 2.005.

Consejo de Cultura celebrado el Lunes, 14 de Febrero de 2.005: Propuestas Semana Santa 2.005. Si los puntos tales como el de la Semana Cultural no se llevan al Consejo de Cultura es porque dicha Semana

**AYUNTAMIENTO
DE
MIAJADAS**
(CÁCERES)

es la Semana de todas las Asociaciones y colectivos de la localidad, por eso se recogen propuestas de todos ellos, no sólo de los representados en el Consejo de Cultura.

El Carnaval tuvo el pasado año tres reuniones (Miércoles, día 5 de mayo, viernes, día 15 de octubre viernes, día 10 de diciembre). A estas reuniones se invitó a todos los grupos y agrupaciones de Carnaval de la localidad y a todas aquellas carrozas, grupos, parejas o personas individuales que participaron en el Carnaval de 2.004.

Otro ejemplo: cuando llega Semana Santa, se planifican las principales actividades con las Cofradías.

Y de todas formas, antes de cerrar con estos colectivos específicos, se llevan las posibles propuestas al Consejo de Cultura. Pero no parece lógico que un representante de una Cofradía asesore sobre lo que se debe hacer en Carnaval o que un representante de una peña de Carnaval decida sobre lo que deben hacer las cofradías en Semana Santa, por poner un ejemplo. Por eso, la Concejala del Área convoca a las reuniones específicas de cada sector cuando la actividad guarda relación con ellas: Carnaval, Semana Santa, Semana de Teatro Infantil, Mujer, etc. Estas reuniones facilitan el diálogo entre los principales implicados y fortalecen los foros democráticos, porque aquí todos tenemos voz, todos.

Pero, cuando se estima que la Programación es abierta, las propuestas llegan a todas las asociaciones y a todos los colectivos de Miajadas, estén o no esté representado en el Consejo de Cultura.

Y que sepamos, estas reuniones nunca han dividido ni enfrentado a ninguna asociación o colectivo, aunque si usted lo afirma con tanta rotundidad, le invito a que nos dé estos datos, no se limite a tirar la piedra y esconder la mano. Además le invito también a que me diga a qué estatutos son contrarias estas reuniones.

En cuanto a que la Concejala de Cultura o el trabajador, Director de la Universidad Popular, al que se refiere, que sepamos nunca han elegido a los representantes de Comisión alguna. Le repito: nunca lo han hecho, sencillamente porque no existen estas comisiones nada más que en su imaginación.

Le recuerdo, además que las bases que rigen el actual Consejo de Cultura y Festejos dice en su base nº 13 que "El Consejo será coordinado desde el Área de Cultura del Ayuntamiento de Miajadas" y su base nº 18 dice que "El Consejo estará encargado de asesorar sobre la programación y el desarrollo de las actividades programadas por el Ayuntamiento y el funcionamiento de los distintos talleres dependientes del Área de Cultura". Por tanto, le dejo claro, que este Consejo tiene la consideración de Comisión Asesora y que su asesoramiento no es preceptivo.

6.- ¿Por qué no asume el Ayuntamiento propuestas emanadas del Consejo de Cultura cuando no hay implicación voluntaria de los colectivos para llevarlas a cabo?. Además de voluntad de los colectivos es preciso contar con el presupuesto necesario para ejecutarlas, independientemente del voluntarismo de la gente.

R- En cuando a que el propio Ayuntamiento asuma propuestas que emanen del propio Consejo de Cultura y no se quieran implicar las asociaciones o colectivos a llevarlas a cabo, le invito a que nos diga cuántas son estas propuestas. Además, el Área de Cultura, (ya que el Ayuntamiento somos todos, incluido usted como representante político de IU), invita a su grupo como colectivo local tan interesado en la cultura a que asuma algunas de esas actividades que no se realizan porque no se implican los colectivos representados en el Consejo de Cultura. Este año, en Carnavales no tuvimos Velatorio de la Sardina por ese motivo. Usted, por ejemplo, que precisamente estuvo presente en el Consejo junto a su grupo podían haberse hecho cargo del Velatorio de la Sardina, vestirse de negro, y llorar tristes y desconsolados, a grito pelado, por la pérdida de tan entrañable amiga. La cultura de Miajadas se lo hubiera agradecido.

Es una sugerencia: ustedes como colectivo también pueden asumir algunas de esas actividades que el actual Consejo de Cultura no quiere asumir y no por falta de presupuesto, porque le recuerdo que el Ayuntamiento sufraga los gastos de la mayoría de este tipo de actividades.

7.- Se pregunta ¿cuál es el motivo de la paralización de las obras iniciadas hace meses para reducir la acera en la calle Martín Cerezo? ¿se tiene prevista alguna fecha de finalización o dejaremos permanentemente abierta una trinchera frente a la Iglesia de Belén para conmemorar la amistad y el hermanamiento con el pueblo de Filipinas?.

R- No se encuentra paralizada ninguna obra, se está pendiente de aglomerar ya que el volumen de alquitrán necesario es muy pequeño y ninguna empresa suministra tan poco volumen, cuando comience la campaña de bacheo se ejecutará.

**AYUNTAMIENTO
DE
(CÁCERES)
MIAJADAS**

21

8.- ¿Los "policía acostados" de la Avenida García Siñériz cumplen con las normas de Seguridad Vial? Lo preguntamos por si fueran causa de accidentes imputables al obstáculo o daños a vehículos permitidos, con el consiguiente coste para el erario público local.

R- No son "policías acostados", su denominación es "paso de peatones a nivel de la acera". Están amparados legalmente por la Ley 8/1997 de 18 de junio de PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD EN EXTREMADURA, y el Decreto 153/1997 de 22 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento la citada ley, como aclaración puedo decirle que la pendiente máxima permitida es del 20% y los pasos construidos en la Avenida están entre el 12% y el 17%.

9.- ¿Cuál es el motivo de que RTM haya procedido a difundir la Constitución Europea en la edición de un programa el martes 25 de enero, con la intervención de Doña Blanca Martín, cuyos únicos atributos son la de ser miembro destacado de la ejecutiva del partido socialista de Extremadura? ¿Tiene pensado invitar RTM a otros representantes de otras fuerzas políticas para que expliquen la Constitución desde su respetable punto de vista? ¿Es esta la RTM por la que apuesta el PSOE local, un instrumento al servicio de sus intereses partidistas, pagada por todos los ciudadanos de Miajadas?

R- La Radio Televisión Miajadas emitió ese programa a raíz de un ofrecimiento de un miembro de la Asamblea de Extremadura, también se hubiera emitido cualquier otro programa sobre la Constitución Europea si lo hubiera solicitado cualquier otro miembro de la Asamblea de Extremadura.

10.- ¿Dónde se supone que debemos imaginarnos el carril bici proyectado para la Avenida García Siñériz? ¿Será un carril bici normal o un genuino circuito de Mountain Bike, habida cuenta de la cantidad de árboles y bancos que hay que sortear en el paseo central, o la infinidad de obstáculos de la calzada?.

R- El Proyecto ejecutado en la Avenida es el aprobado por este Pleno Corporativo en la sesión de fecha 30-01-2003 y que su grupo aprobó. A las bicicletas se les permitirá la circulación por el paseo central.

11.- ¿Se ha acabado ya con el mobiliario urbano de la Avda. García Siñériz, si es así porque *no* se ha planteado la creación de zonas de juego infantil en un espacio tan generoso? ¿Podemos imaginar incluso que los perros tengan posibilidad de hacer sus necesidades sin provocar animosidad de los paseantes? ¿Habrá alguna papelería por desacierto en toda la amplitud del recorrido?.

R- El mobiliario urbano contemplado en el proyecto ya está totalmente instalado. Con cargo al propio Ayuntamiento se han encargado ya papeleras y ñientes para beber para incorporarlos al paseo.

Por parte del Área Técnica se está haciendo el estudio de dos parques infantiles en las dos plazas existentes, también con cargo al Ayuntamiento.

12.- Con la creación de la Avda. García Siñériz se ha incrementado en algo más de 1/3 la superficie de espacios verdes de Miajadas ¿están en consonancia los medios de limpieza y mantenimiento que va disponer el Ayuntamiento para tan generoso espacio verde? Por poner un ejemplo: máquinas de barrido y baldeo, organización de plantillas de jardineros y limpiadores.

R- Ya se está organizando el servicio de limpieza viaria y jardines para el mantenimiento de dicha Avenida.

13.- ¿Cuándo se va a prohibir expresamente el aparcamiento de camiones en la Avda.? ¿Se tomará esta medida antes o después de que se deterioren las losetas, vierte aguas y otros elementos constructivos de la zona de aparcamientos?. Recordamos que para el año en curso se ha aprobado una Ordenanza específica para la entrada en vigor de los servicios de retirada de vehículos mediante grúa.

R- El aparcamiento de camiones en la Avenida está expresamente prohibido desde el pasado día 4 de febrero de 2.005. No se había podido acometer antes porque no se disponía de las señales de prohibición.

**AYUNTAMIENTO
DE
MIAJADAS
(CÁCERES)**

22

14.- ¿Tiene proyectado el Ayuntamiento cambiar la zona actualmente destinada a mercadillo, habida cuenta de las molestias que la celebración del mismo causa entre vecinos, el agravamiento de la circulación en la zona centro los miércoles y sábados y la nueva conformación urbana de Miajadas?

R- No está previsto un cambio de ubicación, principalmente porque sería la muerte del Mercado de Abastos.

15.- ¿Por qué no se aplica la ordenanza nº 23 sobre publicidad, concretamente el apartado referido a las tasas por buzoneo de publicidad escrita?. Ya que esta práctica tiene serias consecuencias de suciedad de las calles, bien estaría recabar la tasa a las empresas anunciadoras para que así al menos dispongamos de más recursos para emplear en limpieza de las vías públicas.

R- S. S. da lectura al Informe de la Intervención General de este Ayuntamiento de fecha 2 de febrero de 2.005, que dice:

"En contestación a la solicitud presentada por D. Pedro Tena Gil, mediante instancia registrada el día 27 de enero de 2.005 y en sesión Plenaria celebrada el día 1 de febrero del mismo año, alegando la falta de aplicación de la Ordenanza Fiscal nº 23 reguladora de la Tasa por publicidad de la actividad de buzoneo realizadas en esta localidad, desde esta Intervención se informa:

La mencionada Ordenanza Fiscal, no grava en ningún caso, la actividad de buzoneo, como se deduce de los artículos 2 y 7 reguladores del Hecho Imponible y de la Cuota Tributaria respectivamente.

El Artículo 20 de la Ley de Haciendas Locales 2/2004, establece como hecho imponible de la tasa, la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, no siendo la actividad de distribución de publicidad o domicilio, ninguna de las categorías previstas como hecho imponible/cuota en la Ordenanza de Publicidad.

Deberán ser en su caso, las Ordenanzas de Policía y Buen Gobierno, las que regulen las actividades sancionables por causar desperfectos, suciedad o cualquier alteración o abuso en la correcta utilización de los bienes de uso público, incluyendo el ensuciar la vía pública con publicidad."

16.- De manera reiterada los constructores y profesionales del ramo de la fontanería vienen quejándose del monopolio que la empresa concesionaria del suministro de agua, Tedesa, viene ejerciendo respecto al tipo de contadores de agua a instalar en los domicilios y empresas, monopolio que atenta contra la libre competencia e impone, en función del contrato de prestación de servicios que tiene firmado con el Ayuntamiento, un único modelo que ella misma vende y distribuye. ¿Cuándo piensa acabar el Equipo de Gobierno con esta práctica desleal que impide el ejercicio de la libre competencia y, en consecuencia, el abaratamiento de un bien del que hacen uso la totalidad de ciudadanos de Miajadas?.

R- Se han dado instrucciones a empresa Aqualia para que nos facilite un listado de contadores homologados y el procedimiento para su instalación para hacérselo llegar a los fontaneros de la localidad que quieran instalarlos.

17.- A pesar de la representación política que el Ayuntamiento de Miajadas alcanzaba en esta legislatura, con diputados socialistas en la Junta de Extremadura y la Diputación de Cáceres, respectivamente, gozamos de una de las peores conexiones locales con la capital provincial, Miajadas-Almoharín, y con el tramo de la Autovía de Extremadura Miajadas-Trujillo más peligroso y deteriorado de todo el trazado regional ¿puede explicarnos SS cuales son las gestiones que estos dos diputados de su grupo vienen haciendo para remediar esta situación?

R- Este Alcalde no tiene competencias ni sobre la Diputación Provincial ni sobre la Asamblea de Extremadura, si quiere conocer su trabajo pregúnteselo a ellos.

En referencia a la carretera Almoharín-Miajadas en los presupuestos de la Junta de Extremadura viene recogida una partida de 6.480.000 Euros para ejecutar la construcción de dicho tramo entre los años 2.005 y 2.008.

En cuanto al tramo de Autovía Miajadas-Trujillo mis noticias es que se va a ejecutar durante el 2.005 el refuerzo de la misma.

AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS

(CÁCERES)

23

18.- Los presupuestos de la Junta de Extremadura ya son públicos, ¿pueden desgranarnos el importe total por áreas de las inversiones previstas para nuestro Ayuntamiento en este ejercicio?, ¿Puede hacer lo mismo con los presupuestos de la Excma. Diputación de Cáceres?.

R- Como Vd. bien dice ambos presupuestos son públicos y Vd. mismo puede buscar la información que quiera. En cuanto a las inversiones a realizar en Miajadas, todavía estamos concretando algunas actuaciones cuando tenga información más concreta se la facilitaré. Tengo noticias del día de hoy, donde en Consejo de Gobierno Extraordinario se han aprobado las siguientes actuaciones en nuestra localidad: Ampliación del Polígono Industrial, Restauración del Palacio del Obispo Solís, 2ª fase de la Avenida García Siñériz, Piscina climatizada, viviendas y Centro de día, Gaseoducto Mérida-Don Benito-Villanueva de la Serena.

19.- ¿Se ha abonado ya la totalidad del importe de las indemnizaciones por expropiación de terrenos a los particulares afectados por las obras de la Avda. García Siñériz?

R- Las cantidades iniciales de la expropiación fueron ingresadas en su totalidad en la Caja de Depósitos de la Junta de Extremadura. Hubo tres reclamaciones ante el Jurado Provincial de Expropiaciones, y queda pendiente de pagar la demasía indicada por el Jurado.

Queda pendiente también el pago de las indemnizaciones a los vecinos con los que se llegó a un acuerdo para ejecutar la ampliación de la obra. No se han pagado antes porque se esperaba la resolución del Jurado Provincial de Expropiaciones.

Seguidamente por el Sr. Torres Masa se formulan los siguientes Ruegos:

1º.- Volvemos a rogar la retransmisión de los Plenos por la Televisión Local, dado que consideramos que si para acontecimientos de menor relevancia hay medios para retransmitirlos, por que no los hay para los Plenos.

2º.- Rogamos que se convoque al Consejo de Cultura y a la Super Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Mujer, Festejos, Deportes y Empleo, para que entre los dos organismos se puedan establecer unas bases a seguir por los jurados de los distintos concursos de índole local.

3º.- Rogamos se tomen las medidas necesarias para cubrir los huecos existentes en las vallas del Puente del Río Búrdalo del Santo, en vista de la próxima celebración de la Romería, porque entendemos que los huecos que tiene la valla son peligrosos para los niños y personas mayores, y puesto que todo el mundo pasa por el Puente ese día, rogamos que se hagan las gestiones oportunas.

Toma la palabra S.S. para manifestar que ya se han hecho las gestiones, y que contestará en el próximo Pleno dando cuenta de los escritos remitidos a la Dirección General de Infraestructura para que se tomen las medidas necesarias.

4º.- Y el cuarto ruego siguiendo el tono jocoso que ha llevado en las contestaciones a las preguntas del Pleno anterior, es novedoso pero rogamos que también responda a las preguntas que se formulan en este Pleno el portavoz de Izquierda Unida, puesto que tiene la obligación de contestar gracias a su acción u omisión en días después de las elecciones con lo cual consideramos que es también responsable de la gestión de este Ayuntamiento, al igual que lo fue su antecesor en el cargo el Sr. Soto López, que también era miembro o parte del Equipo de Gobierno.

A continuación el Sr. Torres Masa formula las siguientes preguntas:

Iª.- ¿Cómo es posible que en la Avenida García Siñériz hay una farola cada cuatro pasos, en cambio en el pueblo aún haya calles en las que la iluminación brilla por su ausencia, y la que hay está en deficientes condiciones.?

AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS

(CÁCERES)

2ª.- ¿Por qué se ha permitido durante varios días que en la Plaza de la Llanada hayan permanecido estructuras metálicas del escenario sin control alguno y siendo un lugar muy frecuentado por niños, que han estado jugando entre los hierros con el riesgo que esto supone.?

3ª.- Sin dejar la Plaza de la Llanada, también le preguntamos ¿cuándo se van a comenzar las obras de remodelación de dicha Plaza?.

4ª.- De cara al Programa de la Romería del Santo y las Fiestas y Fiestas de 2.005, ¿se va a tener en cuenta lo que diga el Consejo de Cultura y la Comisión de Festejos o se los va a imponer un programa ya hecho sin tenerles previamente en cuenta?.

5ª.- Le preguntaremos sobre el Decreto 71/2005, por el que se aprueba el Pliego de Condiciones que ha de regir la adjudicación de la Cafetería del Centro Social de Casar de Miajadas, ¿cómo se han aprobado esas bases y cómo no se han informado a la Comisión pertinente sobre las bases y sobre la adjudicación?, y le preguntamos si la adjudicación se va a hacer igual a como se hizo con el Centro Social de Miajadas, que como Vd. bien sabrá se hizo de manera ilegal, incumpliendo la Ley y aquí por si no la tiene y la quiere ver está el fallo de lo que es la Sentencia que interpusieron los afectados y que les de la razón.

6ª.- Y siguiendo con la adjudicación del Centro Social de Miajadas, ¿Qué medidas se van a adoptar con las personas perjudicadas y con aquellos que se les adjudicó de manera ilegal?, ninguna de las dos partes tiene la culpa sino que la tiene este Ayuntamiento, que no informó ni dio parte de cómo se hizo aquella adjudicación, y que se hizo de manera ilegal. Le recuerdo que la Sentencia no se puede recurrir, hay que cumplirla y habrá que adoptar alguna medida de compensación tanto para unos como para otros.

7ª.- Formulamos la última pregunta y más directamente al Sr. Alcalde, le preguntamos si lo que entiende por democracia participativa es que el Grupo Popular, con igual número de Concejales que su grupo y con 5 concejales más que el Grupo de Izquierda Unida, no preside ninguna Comisión. Nosotros esperamos que haga el favor de responder a esta preguntas como estime oportuno y con buen talante, pero entendemos que la participación y la democracia participativa es tratar a todos por igual y en función también del número de representantes obtenidos en las elecciones.

A continuación el Sr. Tena Gil formula los siguientes Ruegos:

1.- Rogamos se eviten alusiones indecorosas y groseras en las respuestas que el Ejecutivo da a la oposición en el turno de contestaciones a preguntas efectuadas en el Pleno. Gran parte de las contestaciones dadas hoy por el Sr. Alcalde resumen explícita o implícitamente un profundo desprecio al portavoz y al propio Grupo Municipal de Izquierda Unida-PPi. Les recuerdo que las preguntas que se hacen al ejecutivo se realizan al amparo del ROF y la Ley de Bases de Régimen Local, que son un derecho de la oposición para cumplir con las funciones democráticas de control y fiscalización del gobierno local.

2.- Se dé mayor publicidad y difusión pública de las actividades culturales que realiza el Ayuntamiento, sirviéndose para ello de los medio de comunicación local y de una cartelería más generosa. No podremos quejarnos de la baja asistencia a los actos si no le damos la publicidad que merecen. En este sentido apuntamos la posibilidad de crear algunos puntos de información institucional al margen del tablón de anuncios del Ayuntamiento, coincidiendo con los lugares de mayor afluencia pública y mediante puntos de información municipal, en lugares tales como la Calle Real, Centro de Salud, Centro de la ESO.

3.- Rogamos se suprima el privilegio de contar con un aparcamiento reservado a miembros de la Corporación ubicado en la continuidad de Plaza de España. Es necesaria la reserva de estas plazas para los vehículos pertenecientes a los servicios del Ayuntamiento (policía local, protección civil....), pero nos parece un privilegio feudal contar con aparcamientos exclusivos para los concejales de la localidad. Los cargos electos no debemos tener más privilegios que el resto de los ciudadanos en este sentido.

**AYUNTAMIENTO
DE
MIAJADAS**
(CÁCERES)

25

Seguidamente el Sr. Tena Gil formula una serie de preguntas procedentes de los ciudadanos anónimos recogidas en el e-mail de su agrupación:

1.- ¿La residencia de ancianos San Martín de Porres de Miajadas ha cambiado de director?. ¿Quién es el nuevo director?. ¿Qué criterios se han seguido para el nombramiento del nuevo director? ¿ Se ha hecho oferta pública para este puesto de trabajo? Entiendo que la residencia es un organismo privado, pero a su vez es también concertado por la Junta de Extremadura y supongo que algo debe saber al respecto el Ayuntamiento.

A continuación desde su Grupo de IU-PPI, el Sr. Tena Gil formula las siguientes preguntas:

1.- Preguntamos ¿si S.S. comparte la razón dada en la última reunión de la Universidad Popular como argumento para no proceder desde el Ayuntamiento a solicitar una Escuela de Idiomas para la localidad, razón que apelaba a la falta de espacio?

2.- Reiteramos la misma pregunta nº 6 hecha en el pleno de 3 de enero de 2.005, aunque si me lo permiten con las debidas actualizaciones temporales que corresponden: Transcurrido casi la mitad del presente curso escolar, ¿para cuando se convocará la sesión constituyente del Consejo Escolar?.

3.- Volvemos a reiterar una preguntas hecha en el Pleno Ordinario de enero de 2.005 referente a las medidas a tomar por parte del ejecutivo respecto a las alternativas de ocio juvenil que contribuyan al descenso del consumo de alcohol en menores de edad. Les recordamos que las asociaciones, AMPAS y colectivos juveniles que se convocaron para aportar soluciones conjuntas están esperando una decisión del equipo de gobierno, que el problema sigue en la calle y que, apelando al sabido refranero español exclamamos "que para este viaje no se necesitan alforjas".

4.- Nos gustaría que S.S. nos aclare ¿por qué misteriosa razón a estas alturas del año seguimos sin abordar el estudio y aprobación de los presupuestos de 2.005?. Y si puede darnos una fecha orientativa para comenzar a estudiar en Comisión dicho asunto.

5.- ¿Qué posibilidad técnica y económica hay para proceder a la contratación de un coordinador técnico de servicios sociales del Ayuntamiento, habida cuenta de que se ha puesto de manifiesto en los últimos plenos la descoordinación existentes y por tanto la pérdida de eficacia en la prestación de los mismos?.

6.- ¿Cómo podremos responder los grupos de la oposición a las preguntas y alusiones personales que el equipo de gobierno hace en su turno de respuestas a la oposición?.

S.S. responde que las preguntas formuladas en el presente Pleno serán debidamente contestadas en el próximo Pleno Ordinario que celebre esta Corporación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por haberse agotado el Orden del Día, el Sr. Presidente clausura el acto, siendo las veintitrés horas diez minutos, de que yo, el Secretario Acctal., certifico. - Vº Bº.- EL ALCALDE.- EL SECRETARIO ACCTAL.- Fdo. Antonio Díaz Alias.- José Vázquez Rubio.- Rubricados/

Y para que conste y surta los efectos oportunos expido la presente, con la salvedad a que hace referencia el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986. y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de orden y con el y^o Sr. Alcalde en Miajadas, a catorce de abril de dos mil cinco.

EL SECRETARIO ACCTAL.

